

RESOLUCIÓN DE 8 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO, GRUPO C1, DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 9.1 y 33 del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y al amparo de lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 de febrero de 2016, así como sus posteriores modificaciones sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, esta Dirección Gerencia en uso de las competencias que tiene delegadas en la resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal (B.O.C.M. de 19 de junio de 2018),

RESUELVE

Publicar relación definitiva de aspirantes a la convocatoria específica para la provisión de una plaza de Personal Técnico No Titulado, Grupo C1, de nombramiento estatutario interino en el Centro de Transfusión.

RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN ASIGNADA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO DE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

		EXP. PROF.	FORMACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1 CUDERO SUÁREZ, CARMELO	****982Y	2,40	5,20	30,00	37,60
2 SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	****504J	20,76	1,35	NP	22,11

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamacionesrecursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 8 de mayo de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

